

RESOLUCION C. S. N° 227

José C. Paz, 09 DIC 2019

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, la Resolución Rectoral N° 419 del 24 de septiembre de 2019 y el Expediente N° 554/2019 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

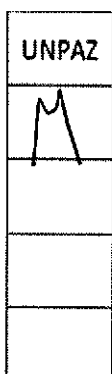
CONSIDERANDO:

Que EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE giró a la SECRETARÍA GENERAL una propuesta para auspiciar la "VII JORNADA TÉCNICO CIENTÍFICA INTERDISCIPLINARIA" organizada por la Asociación Argentina de Instrumentadores Quirúrgicos (AADI) Filial La Plata y que se llevó a cabo el día 3 de agosto de 2019.

Que con fecha 24 de Septiembre de 2019 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios aprobó dicha propuesta, por medio de la suscripción de la Resolución Rectoral N° 419/2019.

Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO SUPERIOR, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, y que fuera suscripto por el Señor RECTOR en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso r) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar la respectiva Resolución.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del



MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,


**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

UNPAZ
M

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 419 suscripta por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el 24 de septiembre de 2019 que, como Anexo, se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD y cumplido, archívese.


Federico G. Tiso
Presidente
Consejo Superior UNPAZ


Lic. Santiago Monaco
Secretario
Consejo Superior UNPAZ

RESOLUCION C. S. N° 227

JOSÉ C. PAZ, 24 SEP 2019

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 554/2019 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que para lograr sus objetivos la UNIVERSIDAD se propone disponer de su capacidad Universitaria para ponerla al servicio de la consolidación de un modelo nacional (artículo 2 Estatuto Universitario) y contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho (artículo 2 Estatuto Universitario) y la democracia (artículo 5 Estatuto Universitario).

Que también debe priorizar la articulación entre distintos espacios de producción de conocimiento, con gobiernos, organizaciones sociales, culturales y productivas con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la región y del país.

Que a la luz de lo anterior, el Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte propuso auspiciar la "VIII JORNADA TÉCNICO CIENTÍFICA INTERDISCIPLINARIA", la cual se llevó a cabo el día 3 de agosto de 2019 en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Jornada fue organizada por la Asociación Argentina de Instrumentadores, filial La Plata, cuya acción está orientada a brindar actividad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Romina Marolt
Directora de Desacho

académica, científica y asesoramiento a todos los Instrumentadores Quirúrgicos con especial interés a los que ejercen en jurisdicción de la filial.

Que la VIII JORNADA TÉCNICO CIENTÍFICA INTERDISCIPLINARIA tuvo como finalidad realizar una puesta en común de los progresos, investigaciones y tendencias de la profesión y estuvo dirigida a todos los profesionales de la salud, principalmente a estudiantes de la carrera y graduados.

Que la presente decisión se toma en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74 r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, ad referendum del Consejo Superior.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dase por aprobado el auspicio de la "VIII JORNADA TÉCNICO CIENTÍFICA INTERDISCIPLINARIA", que se llevó a cabo el día 3 de agosto de 2019 en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires y convaldese lo actuado.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.

UNPAZ



RESOLUCION N° 419

FEDERICO S. THEA
Univ. Nacional de José C. Paz
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Romina Marolt
de Anexo